

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los contratos que se citan.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en determinados expedientes de contratación tramitados por la Dirección General de Movilidad, cofinanciados con Fondos Europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de de 23 de julio de 2008, y en virtud de las facultades delegadas por la Orden de 6 de noviembre de 2013, (BOJA 223, de 13.11.13), de la Consejería de Fomento y Vivienda, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea, en los anuncios de los contratos administrativos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Operación AM300426130021 Planes y Estudios de Transporte Metropolitano y Movilidad Sostenible
Tasa de cofinanciación: 80%.»

Anexo. Relación de expedientes cofinanciados con fondos FEDER

1. Expediente 2015/000004. Plan de Movilidad Sostenible. Servicio para la elaboración del documento propuesto para la revisión del Plan de Transporte Metropolitano de Granada.
Publicación de la licitación: BOJA núm. 69, de fecha 13 de abril de 2015.
2. Expediente 2015/000005. Plan de Movilidad Sostenible. Servicio para la elaboración del documento propuesto para la revisión del Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla.
Publicación de la licitación: BOJA núm. 69, de fecha 13 de abril de 2015.
3. Expediente 2014/000034. Plan de Movilidad Sostenible de Transporte Metropolitano de Almería.
Publicación de la licitación: BOJA núm. 102, de 29 de mayo de 2015.
4. Expediente 2014/000033. Plan de Movilidad Sostenible de Transporte Metropolitano de Córdoba.
Publicación de la licitación: BOJA núm. 102, de 29 de mayo de 2015.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.- El Consejero de Fomento y Vivienda, P.D. (Orden de 6 de noviembre de 2013, BOJA 223, de 13 de noviembre de 2013), el Director General de Movilidad, Rafael Chacón Sánchez.